



Los Bancos de Alimentos y su rol para reducir el desperdicio de alimentos

Pilar Macarena Eguillor Recabarren

Los Bancos de Alimentos y su rol para reducir el desperdicio de alimentos

Junio 2021

Autora:

Pilar Macarena Eguillor Recabarren

Departamento de Política Sectorial y Análisis de Mercado

Artículo producido y editado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa

Ministerio de Agricultura

Director (S) y Representante Legal. Adolfo Ochagavía Vial

Informaciones:

Teatinos 40, piso 7, Santiago de Chile.

Casilla 13.320 – correo 21

Código postal 8340700

www.odepa.gob.cl

e-mail: odepa@odepa.gob.cl

ÍNDICE

1. Introducción
2. Bancos de Alimentos
3. Normativa de donaciones
4. Organizaciones receptoras
5. Palabras finales
6. Bibliografía

1. Introducción

Según el último informe “Panorama Social de América Latina 2020”, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en Latinoamérica, 1 de cada 3 personas estarían en condición de pobreza y 1 de cada 10 en pobreza extrema. Entre 2019 y 2020, aumentaron 22 millones de personas en pobreza, de 187 a 209 millones de personas (30,5% a 33,7%) y hay 8 millones de personas más en pobreza extrema, de 70 a 78 millones de personas (11,3% a 12,5%).

Si bien Chile se ha visto afectado económica y socialmente por la pandemia de coronavirus, sería el segundo país con menor impacto en pobreza de la región. Sin embargo, en un año, se observa un retroceso en pobreza de 12 años y de 20 años en pobreza extrema. Según el estudio, durante 2020, Chile aumentó de 10,7% a 10,9% su tasa de pobreza, es decir, unos 2 millones de personas viven en situación de pobreza, y se estima que la pobreza extrema creció de 1,4% a 1,8% de la población. Es importante señalar que las necesidades y carencias de los sectores más pobres no sólo tienen que ver con la falta de ingresos, sino que también dependen de la satisfacción de necesidades básicas en áreas como salud, educación, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes y cohesión social¹[1]. Estas dimensiones están incorporadas en la medición de pobreza multidimensional y muestran que al menos 3.500.000 personas viven en esta situación. Al utilizar ambas metodologías oficiales de medición de la pobreza, se tiene que en Chile 4.500.000 de personas (26% de la población) son pobres de alguna forma, ya sea monetaria o multidimensionalmente, mientras que 600.000 (3,4%) viven la pobreza en todas sus formas, lo que significa que viven en hogares con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas y, al mismo tiempo, presentan carencias en dimensiones relevantes para el bienestar. Por otra parte, el Catastro Nacional 2020-2021, lanzado por TECHO-Chile, da cuenta de que 81.643 familias en Chile viven en campamentos (73,52% más que en 2019) y el número de asentamientos creció de 802 a 969 (20,32%), el dato más alto del que se tiene registro desde 1996. Las cifras muestran que la crisis social y sanitaria afecta principalmente a las familias más vulnerables, donde 57.384 menores de 14 años viven en campamentos.

Frente a esta realidad, es muy importante seguir apoyando a las familias más afectadas, especialmente, con ayudas que permitan superar este momento de crisis. Una de las medidas de apoyo a las familias más vulnerables y de escasos recursos es la donación de alimentos aptos para el consumo humano, que a la vez reduce las pérdidas y el desperdicio de alimentos. El rescate de alimentos y su donación es de toda lógica cuando la información internacional indica que hasta 30% de todos los alimentos para el consumo humano, que se producen en el mundo, se pierden y desperdician. En un mundo con recursos naturales limitados (suelo, agua, energía, fertilizantes, etc.) y con millones de personas con problemas de hambre y malnutrición, nacen los Bancos de Alimentos como una solución para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos y apoyar a millones de personas vulnerables.

Las pérdidas y el desperdicio de alimentos son definidas según FAO como *“la disminución de la masa de alimentos para el consumo humano en cualquier punto de la cadena productiva, desde la producción hasta el consumo final”*. Así mismo, FAO define como *“pérdidas de alimentos”* las que ocurren durante

¹ Estas son las 5 dimensiones que considera la medición de pobreza multidimensional, y donde a su vez cada una de ella está constituida por 3 indicadores que miden directamente carencias en estas áreas del bienestar.

la producción, cosecha, postcosecha, y almacenamiento en el predio y al “*desperdicio de alimentos*” al que ocurre durante la distribución, la venta y el consumo. Se estima que la pérdida y el desperdicio de alimentos a nivel mundial varía entre 20% y 45%, dependiendo del tipo de producto que se trate, siendo las frutas y verduras lo que más se pierde, junto con las raíces y tubérculos (45%), seguidas por los cereales, pescados y productos marinos (30%), y 20% de los productos avícolas, lácteos, carne de vacuno, legumbres y oleaginosas.

En Chile, la reciente Comisión Nacional para Prevenir y Reducir las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos (CN-PDA), con su secretaria técnica en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) del Ministerio de Agricultura, tiene como objetivo proponer, desarrollar y coordinar acciones entre el sector público, privado y de la sociedad civil, para avanzar en estas materias. Es así como dentro de sus integrantes se cuenta con representantes de los Bancos de Alimentos presentes en Chile, por la importancia de su trabajo en reducir las PDA. Esta comisión, y en el contexto de la pandemia de coronavirus, ha apoyado el desarrollo e instalación de los primeros micro bancos de alimentos en ferias libres, con el fin de recuperar frutas y verduras aptas para el consumo humano, las que son donadas a organizaciones sociales y comunales como las “ollas comunes”. Estos micro bancos de alimentos vienen a complementar el trabajo desarrollado por los Bancos de Alimentos que recuperan y donan alimentos, principalmente procesados.

En este artículo se entrega información sobre los Bancos de Alimentos presentes en el país, sus funciones, la normativa legal que los ampara en su importante rol para disminuir los desperdicios de alimentos, las que cobran mayor relevancia en esta época de pandemia causada por el COVID19. De la misma forma se dan a conocer las normas que incentivan a las empresas a donar alimentos aptos para el consumo humano y los requisitos que deben cumplir las organizaciones para ser receptoras de los alimentos donados.

2. Bancos de Alimentos

Un Banco de Alimentos es una organización sin fines de lucro (OSFL)² que se encarga de recuperar los excedentes de alimentos que se producen en distintos sectores de la sociedad para donarlos a las personas que más lo necesitan, evitando así su desperdicio, velando que los productos puedan usarse y consumirse sin riesgo alguno.

Se basan en el trabajo voluntario de colaboradores, y por lo general, no entregan los alimentos directamente a las personas necesitadas, sino que lo hacen a instituciones de ayuda social que están en contacto con organizaciones sociales. En otras palabras, un Banco de Alimento es una entidad cuya

² Las OSFL son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social. Sus ingresos, provienen de cuotas sociales y se destinan a financiar las actividades que realizan, no constituyendo renta para los efectos tributarios. Dentro de este grupo están las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones Gremiales, Sindicatos, Juntas de vecinos y Organizaciones comunitarias, Cooperativas, así como otras instituciones cuyo objeto no es el lucro económico

finalidad es rescatar alimentos que están en perfecto estado para ser consumidos, pero que por razones comerciales no pueden ser vendidos, para ser donados, siendo algunas de estas razones las siguientes:

- Fecha de vencimiento cercana
- Problemas de etiquetado, envoltorio o fallas en la presentación
- Sobreproducción e inventarios acumulados
- Estacionalidad
- Baja rotación
- Lanzamiento de productos que no son bien evaluados en el mercado

Los bancos de alimentos funcionan como una empresa, y cuentan con áreas de aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución, contabilidad, comunicación y gerencia. Sin embargo, también necesitan la ayuda de servicios externos, como por ejemplo empresas de transportes. Muchos de estos servicios son prestados de forma gratuita por empresas de distintos sectores.

A los bancos de alimentos, no se les permite la venta de productos o servicios y el 100% de sus ingresos proviene de donaciones de empresas. Tales donaciones toman la forma de servicios, infraestructura y dinero, con el objetivo de cubrir los gastos operacionales y las necesidades de inversión proyectadas. Las fuentes de suministro de los Bancos de Alimentos son muy variadas, pero mayoritariamente los productos provienen de supermercados o empresas relacionadas con la alimentación.

Los Bancos de Alimentos cuentan con socios estratégicos, destacándose los siguientes:

- **Proveedores de Alimentos:** empresas de alimentos que acuerdan donar alimentos.
- **Proveedores de servicios, infraestructura y financiamiento:** empresas que comprometen un aporte en dinero, especies o servicios para contribuir a la operación de la corporación.
- **Instituciones receptoras:** agencias de ayuda, organizaciones no gubernamentales y corporaciones dedicadas a proveer de alimento a personas de escasos recursos.
- **Red de voluntarios:** quienes donan su tiempo y trabajo para contactar empresas y coordinar la recepción y entrega de los alimentos.

2.1 Bancos de Alimentos en Chile

Los Bancos de Alimentos existen en Chile desde el 2010, y su objetivo es rescatar alimentos y productos de higiene personal aptos para el consumo y uso humano, para distribuirlos entre organizaciones vulnerables. Un Banco de Alimentos contribuye a reducir el hambre, mejorar la nutrición y evitar el desperdicio de alimentos. Existen tres Bancos de Alimentos en Chile: Red de Alimentos; Banco de Alimentos Biobío Solidario y Banco de Alimentos Lo Valledor.

2.1.1 Banco de Alimentos de la Red de Alimentos

La Red de Alimentos se conforma legalmente como una organización privada sin fines de lucro, que creó el primer Banco de Alimentos de Chile en 2010. Cuenta con personalidad jurídica, y opera como un intermediario entre aquellas instituciones que atienden a personas en necesidad y aquellas empresas que donan alimentos. El objetivo de la Red es ser un canal transparente y eficiente que une a empresas y organizaciones sociales, es decir enlaza la oferta con la demanda, rescatando alimentos aptos para el

consumo humano, pañales y productos de higiene personal, para distribuirlos entre quienes más los necesitan. Con ello, logran un modelo sostenible de triple impacto: social, medioambiental y económico. Al trabajar con empresas socias y llegar a las organizaciones sociales beneficiarias, impactan a miles de personas que viven en condición de vulnerabilidad. Su visión es ser una alternativa sostenible a la destrucción de bienes que pueden ser consumidos por personas que los necesitan.

Según su Informe de Gestión, en 2020 donaron y distribuyeron productos a 444 organizaciones sociales, tales como hogares de niños, colegios, hogares de ancianos, centros de rehabilitación, comedores sociales, ollas comunes, agrupaciones territoriales, entre otras, beneficiando a unas 258.518 personas, entre Arica y Magallanes. Ese mismo año, se recuperaron más de 8.800 toneladas de alimentos y artículos de primera necesidad, A ello se suman 2.800 toneladas compradas y donadas debido a la pandemia de Coronavirus.

En porcentaje, recuperan: bebidas (22%), frutas y verduras (17%), jugos (15%), abarrotes (8%), yogurt (7%); agua (6%), leche y probióticos (5%), snacks (5%), carnes y huevos (3%), legumbres y otros carbohidratos (4%), postres de leche (2%), otros lácteos (2%), panadería (2%), cereales (1%) y pastas (1%). A las instituciones que por la cuarentena no pueden ir a retirar, tienen alternativas para hacerles llegar los alimentos.

Cabe mencionar que en noviembre 2020 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de Elige Vivir Sano, adjudicó a la Red de Alimentos recursos para ejecutar el proyecto “Entrega de Alimentación Saludable a las Ollas Comunes”. Esta iniciativa, de alcance nacional, tuvo como objetivo entregar alimentos saludables a 130 ollas comunes en 101 comunas del país para contribuir a la seguridad alimentaria de la población más vulnerable afectada producto de la pandemia y así apoyar su acceso a una alimentación más nutritiva. El proyecto se realizó entre febrero y mayo de 2021.

En junio de 2020, la Red de Alimentos, comenzó a expandir su trabajo a otras regiones del país a través de su “Red Virtual”, plataforma tecnológica que gestiona el inventario disponible con los requerimientos de las organizaciones sociales. De esta forma, la Red es capaz de ofrecer proactivamente los productos recuperados en tipo y calidad basada en los requerimientos nutricionales de sus beneficiarios. Lo anterior es posible mediante una herramienta que calcula la capacidad de consumo y stock remanente de cada organización, basados en la fecha de vencimiento de los productos. De esta forma, los productos ofrecidos pueden ser retirados desde su centro en Santiago y también directamente en los locales de empresas asociadas a la Red de Alimentos a lo largo del país. A fines del 2020, la plataforma virtual ya cuenta con 198 locales incorporados en 14 regiones del país, 91 de ellos fuera de la región Metropolitana, donde pueden realizar retiros directos desde las tiendas³. Cada mes, las organizaciones sociales realizan en promedio de 2.000 retiros pudiendo recuperar más de 50.000 kilos mensuales de alimentos y productos de primera necesidad, que antes se desperdiciaban.

Por otra parte, la Red de Alimentos está trabajando en el desarrollo de la “Plataforma de la Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil”, con el fin de conocer la distribución de las organizaciones sociales en Chile, sistematizar su información y así poder llegar a más organizaciones y personas.

³ 192 locales de Walmart y 6 de Pronto Copec.

Para ser socio beneficiario de la Red de Alimentos, ésta cuenta con un proceso de incorporación que comienza con la orientación en la obtención de la personalidad jurídica y la inscripción en el registro del Servicio de Impuestos Internos, que certifica que las organizaciones sociales pueden recibir los productos donados y rescatados. Así mismo, se apoya a las organizaciones en la detección y cuantificación de sus necesidades, que incluye una visita a sus centros de atención, donde se registra la información pertinente de los beneficiarios, sus raciones, tipos de comida, requisitos especiales, y sus necesidades más urgentes. Una vez realizada esta visita, las organizaciones pueden comenzar a retirar los productos desde su centro de distribución en Santiago o directamente desde los locales asociados a la Red a lo largo del país.

2.1.2 Banco de Alimentos Biobío Solidario (Concepción)

El Banco Biobío Solidario es el primero del sur de Chile, nacido al alero de Red de Alimentos en el año 2014. Su objetivo es contribuir a mejorar la nutrición y evitar el desperdicio de alimentos, al recuperar aquellos alimentos que por diversas razones no pueden ser comercializados, aun cuando siguen siendo aptos para el consumo humano, tales como, un producto con fecha de vencimiento cercana, un envase abollado o con daño en su etiqueta, una fruta o verdura muy madura.

El Banco recuperó en 2020, 628.277 kilos de alimentos, beneficiando a 37.872 personas de 63 organizaciones sociales, en las regiones de Ñuble y Biobío. En porcentaje, del total de productos, el 45% corresponde a frutas y verduras, 21% a lácteos, 11% pescados y recursos del mar, 1% carnes, 4% abarrotes, 3% de snacks y confites y 26% de otros alimentos.

Cuentan con tres líneas de trabajo:

- **Rescate tradicional de alimentos.** Recuperación de alimentos desde plantas productoras y centros de distribución de alimentos;
- **Vega Solidaria.** Rescate de frutas y verduras desde locales de Vega Monumental; y
- **Cosecha Solidaria.** Rescate de alimentos desde huertos de la región, con voluntarios.

El funcionamiento del Banco se basa en el aporte de socios y colaboradores, entre los que se encuentran:

- Empresas de la industria alimentaria que donan alimentos
- Empresas que realizan aportes económicos para financiar la ejecución del proyecto
- Empresas que conforman la “Red Solidaria de Transporte”
- Empresas y organizaciones que prestan servicios
- Voluntariados
- Aportes vía fondos concursables

Cuentan con tres centros de distribución de alimentos, uno ubicado en “Bodega Megacentro” camino a coronel, otro en la Vega Monumental de Concepción y el tercero en modalidad "in house" gracias a un convenio de colaboración con Frigorífico Pacífico. Desde estos centros las organizaciones sociales proceden a retirar los productos donados por las empresas. A cada una de estas organizaciones se les asigna un día y hora a la semana para retirar, desde las bodegas del Banco, los alimentos recuperados.

Durante la pandemia, el Banco ha tenido que enfrentar problemas que se han presentado por la falta de voluntarios para rescatar frutas y verduras de la Vega Monumental y para realizar cosechas solidarias de predios de agricultores que quieren donar sus productos.

2.1.3 Banco de Alimentos Lo Valledor (Santiago)

El Banco de Alimentos forma parte del Mercado Mayorista Lo Valledor. Su objetivo es ser un puente que conecte a locatarios y productores, con fundaciones, hogares e instituciones de personas vulnerables de la región Metropolitana que requieren alimento y no tienen los medios para comprarlos. Para ello desarrollan estrategias que evitan las pérdidas y desperdicio alimentario, recuperando frutas y verduras que mantienen su valor nutricional, entregándolas en forma gratuita a quienes más las necesitan.

La misión del Banco es entregar alimentos al que no los tiene, buscando donación de alimentos aptos para el consumo humano, con el fin de cederlos gratuitamente a organizaciones y entidades sociales, comedores y asociaciones encargadas de brindar alimentos a personas vulnerables, a la vez que promover la alimentación saludable en la población y fomentar el consumo responsable desde propuestas innovadoras y generadoras de cambios culturales.

El año 2020, el Banco de Alimentos Lo Valledor recuperó 574.073 kilos de alimentos, lo que equivale a 3.827.153 raciones de frutas y verduras, las cuales fueron distribuidas a 92 fundaciones y organizaciones, beneficiando a 23.683 personas. El porcentaje de frutas y verduras recuperadas y donadas depende de la época del año.

El modelo de funcionamiento es el siguiente:

- El donante de alimentos (comerciantes y locatarios del Mercado Lo Valledor) informa al personal del Banco del Alimentos de su donación
- La jefa de operaciones revisa y otorga el visto bueno a los productos
- Se procede al retiro de los alimentos y a su recepción en el sector del Banco (Puerta 11)
- Se procede a la coordinación con las organizaciones beneficiadas
- La organización procede al retiro de los productos
- La organización entrega los productos a los beneficiarios

Cabe señalar que el Banco no entrega donaciones a personas naturales, si no que sólo a organizaciones sin fines de lucro, previamente inscritas.

3. Normativa de donaciones

Estas normativas se desarrollan atendiendo las características especiales de la industria agroalimentaria y la naturaleza de los productos alimenticios, donde las empresas elaboradoras, importadoras, distribuidoras y comercializadoras de alimentos enfrentan frecuentes pérdidas de productos, por motivos tales como, mal embalaje o proximidad de la fecha de vencimiento, y por ende la

comercialización de los alimentos se vuelve inviable no pudiendo ser ingresados a la cadena de comercialización, y siendo usualmente destruidos. Asimismo, tratándose de productos agrícolas frescos, si los mismos no son vendidos en el corto plazo, se deterioran y debe disponerse de ellos como desperdicio. Sin embargo, dichos alimentos que han perdido su valor comercial para la empresa, mientras todavía conservan sus condiciones alimentarias, pueden ser aprovechados por las OSFLs que distribuyen alimentos en forma gratuita entre personas de escasos recursos, en lugar de disponerse su destrucción. Se logra así un fin social y un aprovechamiento de alimentos aptos para el consumo humano, evitando el desperdicio de alimentos.

A continuación, se resume la normativa del Servicio de Impuestos Interno (S.I.I.) que regula las donaciones de alimentos aptos para el consumo humano.

3.1 Servicio de Impuestos Internos

El procedimiento que norma la entrega de alimentos cuya comercialización se ha vuelto inviable, está regulado por el S.I.I. mediante dos cuerpos normativos:

- **Circular N°54 del 02 de octubre de 2009:** Oficializó un incentivo tributario para las donaciones que permitió deducir como gasto necesario para producir renta el valor de alimentos que fueran donados a OSFLs para su entrega a personas de escasos recursos.
- **Resolución Exenta N°129 del 06 de agosto de 2010.** Establece un registro especial y crea un modelo de certificado de acreditación de entrega de alimentos cuya comercialización sea inviable.

A través de estos cuerpos legales se establece un procedimiento para que las empresas de la industria agroalimentaria, u otras cuyo giro sea la elaboración, importación, distribución y comercialización de alimentos, que se ajusten a las instrucciones contenidas en la Circular N°54, puedan optar por el castigo de los alimentos o productos alimenticios cuya comercialización se ha vuelto inviable a través de un método alternativo a su destrucción consistente en su entrega, a una OSFLs que los ponga a disposición de personas de escasos recursos para su consumo. Se establece que las empresas productoras o comercializadoras de alimentos, que hagan entrega gratuita de los mismos a OSFLs, podrán:

- Reconocer una pérdida por el valor costo total de sus productos entregados a OSFLs que estén debidamente acreditadas en el S.I.I.
- Aprovechar IVA de crédito asociado a la producción y adquisición de estos.

Para lo anterior, las empresas deben acreditar frente al S.I.I.:

- Que los alimentos han perdido su valor comercial (los alimentos, no obstante, no haber expirado su fecha de vencimiento, no podrán comercializarse oportunamente);
- Que su entrega ha sido en forma gratuita a una OSFLs para ser consumidos por las personas naturales de escasos recursos beneficiarias de tal institución; y

- Que los alimentos se encuentran debidamente contabilizados, dejando constancia de las operaciones en el libro de inventario.

La entrega de los alimentos debe efectuarse, ya sea directamente a organizaciones sin fines de lucro (organizaciones sociales), o a través de otra OSFLs que actúe como distribuidora, y ambas, deben estar incorporadas en un registro especial del S.I.I.

Como conclusión, la Ley incentiva a las empresas de la industria agroalimentaria u otras cuyo giro sea la elaboración, importación, distribución y comercialización de alimentos, a la donación de alimentos a OSFLs, al permitirles contabilizar como gasto el monto donado y permite la donación de alimentos cuya comercialización se ha vuelto inviable, y su consecuente rebaja como gasto. Esto permite disminuir la base imponible de las empresas permitiéndoles un ahorro en el pago de impuestos. La donación de alimentos, por otra parte, permite a las empresas recuperar el crédito IVA.

3.2 Ley N°21.210 (02/20) que Moderniza la Legislación Tributaria

Esta ley incluye lo ya reconocido en las circulares del S.I.I., incorporando la donación de bienes en general (libros, ropa, útiles escolares y otros), y castiga la destrucción de materias primas.

La ley N°21.210, establece: *“En conformidad con lo dispuesto en la ley número 20.920, para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, no se aceptará como gasto y se afectará con el impuesto único establecido en el inciso primero del artículo 21, la destrucción voluntaria de materias primas, insumos o bienes procesados o terminados que puedan ser entregados gratuitamente en los términos de los párrafos anteriores.”*

Como conclusión, a través de la Ley N°21.210, se rechaza el gasto asociado a la destrucción voluntaria de materias primas, lo cual es un incentivo tributario para no destruir los alimentos.

3.3 Moción Parlamentaria (2015 a la fecha) “Que modifica el Código Sanitario en materia de disposición de alimentos para evitar su desperdicio”.

A la fecha se está discutiendo en el Congreso Nacional una moción parlamentaria que establece la obligación de donar alimentos no comercializables aptos para el consumo humano a OSFLs. La moción propone los siguientes puntos:

- Se prohíbe destruir o desechar alimentos aptos para el consumo humano, perecibles o no perecibles, que han perdido valor comercial por alguna de las siguientes causas: embalaje fallado, dañado o defectuoso; porque han cambiado su marca o su etiqueta; por razones estéticas, mala rotulación o proximidad de su fecha de vencimiento.
- Los fabricantes, productores, importadores, distribuidores y comercializadores de productos alimenticios y de alimentos preparados deberán entregar en forma gratuita los alimentos que se encuentren en alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior y que se hallen dentro de un rango que asegure su inocuidad, a entidades receptoras certificadas en la forma que disponga el reglamento, el que también fijará los requisitos mínimos que ellas deberán cumplir,

tales como medios y capacidad de almacenamiento, transporte y distribución y definición del área geográfica en que operarán.

- Los obligados a disponer de dichos alimentos en virtud de los incisos precedentes deberán suscribir un convenio con una o más entidades receptoras certificadas.

A la fecha, el Senado respaldó el proyecto y el Proyecto de ley se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

4. Organizaciones receptoras

Las OSFLs que reciben alimentos para ponerlos a disposición de personas de escasos recursos para su consumo final, pueden recibirlos directamente, o a través de una OSFL distribuidora, por ejemplo, un Banco de Alimentos. En ambos casos, tanto las organizaciones como las instituciones deben estar debidamente incorporadas en el registro especial del S.I.I.

4.1 Procedimiento para ingresar al Registro de Organizaciones Receptoras de Productos

Para que una organización sin fines de lucro pueda ser receptora de alimentos donados aptos para el consumo humano debe ingresar al Registro de Organizaciones Receptoras de Productos del Servicio de Impuestos Internos. A continuación, se resumen los pasos a seguir para ingresar a este registro.

Paso 1: La OSFL tiene que inscribirse en el “Registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya comercialización se ha vuelto Inviabile”, presentando el Formulario N°3207 en la oficina del S.I.I. correspondiente a su domicilio. La solicitud de inscripción puede ser descargada en el siguiente link: <https://www.sii.cl/destacados/resolucion59/index.html>

Paso 2: La empresa que hace la entrega de los alimentos debe emitir una guía de despacho debidamente timbrada que identifique los productos que se entregan y explique el motivo por el cual su comercialización se ha vuelto inviable. Las pérdidas deben encontrarse debidamente contabilizadas, dejándose constancia de todas las operaciones llevadas a cabo en el registro de inventarios de la empresa. Si la OSFL que recibe los alimentos actúa como distribuidora, también tiene que emitir una guía de despacho debidamente timbrada al entregar los productos a la institución que finalmente los utilizará o entregará a las personas en situación de vulnerabilidad, junto con llevar el Libro de Guías de Despacho (sean estas electrónicas o en papel).

Paso 3: La OSFL que recibe, ya sea para actuar como distribuidora o como receptora final, tiene que emitir un certificado que acredite la recepción, el que debe ser autorizado por el S.I.I. El RUT, Razón Social y N° de folio deben estar preimpresos, previo a la solicitud de su autorización. El formato del “Certificado de Acreditación de Recepción de Productos cuya Comercialización se ha vuelto inviable” puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.sii.cl/destacados/resolucion59/index.html>

5. Palabras finales

El rescate y posterior donación de alimentos aptos para el consumo humano en un mundo y país con personas viviendo en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, además de ser un deber ético, presenta muchos aspectos positivos, tales como, ser un aporte para suplir las necesidades de las poblaciones más vulnerables mejorando su alimentación y nutrición, hacer más sostenibles las cadenas alimentarias; evitar la degradación de los recursos naturales, y evitar el desperdicio de alimentos. Lo anterior puede ser realizado a través de múltiples vías: donaciones directas de alimentos, bancos de alimentos; cosechas solidarias, entre otras.

Como se expuso en este documento, el país ha ido avanzando para facilitar e incentivar las donaciones de alimentos, con el apoyo tanto del sector público como privado. Sin embargo, cabe mencionar que todavía existen algunas barreras que es necesario superar para aumentar la cantidad de alimentos recuperados y donados. A continuación, se mencionan algunas de ellas:

- **Empresas donantes de productos.** Las empresas, tales como supermercados u otras organizaciones involucradas en el proceso de producción, importación y comercialización de alimentos, para donar los alimentos deben establecer equipos, capacidades y procesos internos para seleccionar y entregar los alimentos de manera rápida y lo más eficiente posible, lo que pudiera ser una barrera respecto a los costos y oportunidad.
- **Organizaciones intermediadoras.** Estas organizaciones, tales como los Bancos de Alimentos que reciben y luego distribuyen los alimentos a los destinatarios finales, deben generar las capacidades para recepcionar, almacenar, transportar y distribuir alimentos bajo altos estándares de calidad y con amplia cobertura territorial. Para esto, deben realizar inversiones de almacenamiento, transporte y logística, además de establecer sistemas trazabilidad y cadena de frío de manera de asegurar la eficiencia operacional y garantizar la seguridad alimentaria de las personas. La barrera aquí es el financiamiento y los voluntarios que colaboran en estas actividades.
- **Organizaciones sociales beneficiarias.** Las instituciones u organizaciones que reciben los alimentos deben estar registradas como tales, optimizar la planificación de la demanda, gestionar su recepción y dar uso a los alimentos en tiempos acotados para que no se pierdan. La barrera aquí es registrar la institución en el S.I.I., contar con medios de transporte y personal para retirar los productos, y gestionar el almacenamiento y la inocuidad de los productos.
- **Logística y transporte.** Una barrera transversal en la gestión de los alimentos donados es la cadena de distribución, como la logística y el transporte. Sería recomendable involucrar a más instituciones/organizaciones que apoyen la logística de la donación de alimentos, como, por ejemplo, medios de transporte.

En cuanto al rol del sector público, este dice relación con dos áreas de intervención: las regulaciones y el fomento. En el ámbito de la regulación, es necesario que se establezcan requisitos y estándares de calidad a lo largo del proceso para asegurar la inocuidad y seguridad alimentaria. En el ámbito del

fomento, es necesario generar incentivos, ya sea a través de políticas o programas de apoyo, así como incentivar el desarrollo de organizaciones que cumplan algunos de los roles de recepción y/o intermediación de los productos recuperados.

En resumen, el desafío es generar un sistema de recuperación y donación de alimentos adecuado y eficiente, que permita llegar con los alimentos a las personas que los necesitan evitando al mismo tiempo el desperdicio de alimentos, en un contexto donde miles de personas sufren problemas de nutrición lo que se ha hecho más evidente por efecto de la pandemia de coronavirus. Esto se consigue sumando a una serie de actores y organizaciones capaces de movilizar de manera eficiente y segura los alimentos a quienes más lo necesiten, así como generar capacidades de recepción y donación de alimentos a lo largo de todo Chile. Este es un esfuerzo país, que requiere del aporte de todos los actores, tanto públicos como privados, y de la sociedad civil.

Bibliografía

Banco de Alimentos Mercado Lo Valledor. Resultados Año 2020.

<https://bancodealimentoslv.cl/>

Banco de Alimentos Solidario Biobío. Informe de Gestión 2020

<https://www.biobiosolidario.cl/>

Banco Red de Alimentos. Informe de Gestión 2020

<https://www.redalimentos.cl/informe-de-gestion-2020/>

CEPAL. Panorama Social de América Latina 2020. LC/PUB.2021/2-P/Rev.1. ISBN: 9789211220681. 03/21.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>

FAO. Pérdida y desperdicio de alimentos.

<http://www.fao.org/food-loss-and-food-waste/es/>

FAO. The State of Food and Agriculture. 2019.

<http://www.fao.org/state-of-food-agriculture/en/>

5 Al Día Chile - INTA Universidad de Chile – Ministerio de Agricultura. Manual de Pérdidas y desperdicios de Alimentos. Santiago de Chile, 2018.

[http://5aldia.cl/wp-content/uploads/2018/07/Manual de Perdida y Desperdicios Alimentos-.pdf](http://5aldia.cl/wp-content/uploads/2018/07/Manual_de_Perdida_y_Desperdicios_Alimentos-.pdf)

SAVE FOOD: Global Initiative on Food Loss and Waste Reduction.

<http://www.fao.org/save-food/info-resources>

Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.). Donaciones.

https://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/donaciones.htm

Senado de Chile. Proyecto de ley que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano.

<https://www.senado.cl/donacion-de-alimentos-comision-de-salud-estudia-vincular-proyecto-con/senado/2020-06-15/183515.html>

Un techo Para Chile. Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021 de TECHO-Chile: Histórica alza de familias viviendo en campamentos.

<https://www.techo.org/chile/techo-al-dia/catastro-nacional-de-campamentos-2020-2021-de-techo-chile-historica-alza-de-familias-viviendo-en-campamentos/>

